



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE - HUANUCO

"Una Nueva Forma de Gobernar"
"Año de la Universalización de la Salud"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2020-MDSMV

Santa María del Valle, 21 de febrero del 2020

VISTO:

El Informe N° 185-2020-MDSMV/JAMV-GPP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emitido el 21 de febrero del 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 409-2019-MDSMV, del 26 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle por la suma de **S/ 6,069,709.00 (SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES)** para el ejercicio fiscal 2020.

Que, mediante el Informe N° 185-2020-MDSMV-JAMV/GPP, La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto propone la Modificación Presupuestal de Inversiones - tipo 003 "Créditos presupuestales y Anulaciones" para gasto de los **Proyectos 1) "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL VALLE, DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL VALLE – HUÁNUCO – HUÁNUCO"**, con código N° 2466255; **2) "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E.I. N° 363 DE SAN SEBASTIAN DE QUERA Y LA I.E.I. N° 319 DE SAN JUAN DE LLIHUARI DE LAS LOCALIDADES DE SAN SEBASTIAN DE QUERA Y SAN JUAN DE LLIHUARI DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL VALLE – HUÁNUCO –HUÁNUCO"** con código N° 2414681 y **3) "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. N° 32932 VICTOR DOMINGUEZ CONDEZO DE SANTA CRUZ DE RATACOA DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL VALLE – HUANUCO – HUANUCO"** con código N° 2249055, las mismas que requieren ser incorporados como proyecto no previstos en la cartera de inversiones y se programen en la **Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL - FONCOMUN**, para poder realizar los gastos de inversión y se pueda cumplir con los objetivos contemplados en los Planes de Gestión de la Municipalidad.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en numeral 40.1 artículo 40° de la ley 28411, ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE - HUANUCO

"Una Nueva Forma de Gobernar"
"Año de la Universalización de la Salud"



Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24° numeral 24.1 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva de Ejecución presupuestaria; aprobada con resolución Directoral N°030-2010-EF/76.01 y modificada con resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en Presupuesto Institucional modificado (PIM), según sea el caso sean aprobados mediante Resolución del Titular del Pliego, a nivel de pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto, Las Notas de Modificaciones Presupuestarias incluyen la estructura programática y la estructura funcional.

Que, estando informado y propuesto por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en uso de las facultades conferidas por ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Modificación Presupuestal en el presupuesto Institucional de la municipalidad Distrital de Santa María del Valle PIM de Inversiones en la **Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados**, Rubro: **07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL - FONCOMUN** por el monto de **(S/ 390,000.00) TRESCIENTOS NOVENTA MIL Y 00/100 SOLES** para habilitar presupuesto a los proyectos, de acuerdo al siguiente detalle:

META	CÓDIGO	PROYECTO/ACTIVIDAD	CLASIFICADOR	ANULACION	CRÉDITO
0017	2001621	ESTUDIO DE PRE-INVERSION	2.6.8.1.2.1	390,000.00	
0053	2466255	MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE, DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE – HUÁNUCO – HUÁNUCO	2.6.8.1.3.1		120,000.00
0052	2414681	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E.I. N° 363 DE SAN SEBASTIAN DE QUERA Y LA I.E.I. N° 319 DE SAN JUAN DE LLIHUARI DE LAS LOCALIDADES DE SAN SEBASTIAN DE QUERA Y SAN JUAN DE LLIHUARI DEL DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE – HUÁNUCO –HUÁNUCO	2.6.8.1.3.1		150,000.00
0051	2249055	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. N° 32932 VICTOR DOMINGUEZ CONDEZO DE SANTA CRUZ DE RATACOA DEL DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE – HUÁNUCO – HUÁNUCO	2.6.8.1.3.1		120,000.00
TOTAL				390,000.00	390,000.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE - HUANUCO

"Una Nueva Forma de Gobernar"
"Año de la Universalización de la Salud"



ARTÍCULO 2. La Presente Resolución se sustenta en las Nota Modificatoria Presupuestaria N° 0000017 (Formato N° 01/GL), Tipo 003 (Créditos y Anulaciones)

ARTÍCULO 3. ENCARGAR, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Provincial de Huánuco - Oficina de Planificación y Presupuesto para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARIA DEL VALLE

CPC. Isaklas Tolentino Vega
ALCALDE

